

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza el presente proceso el cual se encuentra suspendido por solicitud de las partes desde el 27 de abril de 2022 hasta el 27 de octubre de 2022.

En el presente proceso se encuentra pendiente la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P. así como la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del mismo compendio en consonancia con el 443 numeral 2 inciso 2.

Manizales, 31 de octubre de 2022.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	170013103005-2019-00028-00
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	CLARA LUCIA OSORIO JARAMILLO
Demandado:	ALEXANDER HENAO ALVAREZ

Teniendo en cuenta que transcurrió el término de suspensión solicitado por las partes y decretado mediante auto del 27 de abril de 2022, **SE REANUDA** el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto se fija el día y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., así como la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del mismo compendio en consonancia con el 443 numeral 2 inciso 2, para el día lunes doce (12) de diciembre de dos mil veintidós a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1654beac83a5e3966a5daaae789cf4ce09029f7bcee0a30218f01c95c1e98a5c**

Documento generado en 02/11/2022 07:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>